

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

VISTO:

El Informe N° 218-2025-GI-MPSM, de fecha 18.03.2025, Informe N° 205-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 18.03.2025, el Informe N° 019-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025; el Informe Legal N° 063-2025-OAJ/MPSM, de fecha 03.03.2025, el Informe N° 125-2025-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, el Informe N° 128-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, el Informe N° 007-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, la Resolución de Alcaldía N° 112-2008-MPSM, de fecha 21.04.2008, la Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04.04.2024, el Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

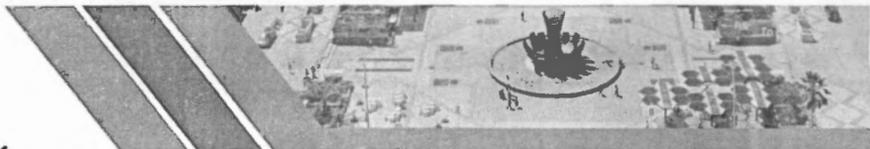
Que, de igual manera, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, la **DIRECTIVA N°001-2024-GI-MPSM**, de fecha 04.04.2024, DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Martín con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodó 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto; aprobada con la Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04 de abril de 2024; tiene por objeto el





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

establecer las normas y procedimientos, que regulen el proceso de liquidación de oficio de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Martín, con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodo 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2008-MPSM, de fecha 21.04.2008, se aprueba el Expediente de Liquidación de obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227, Siendo el Monto ascendente a la suma de **S/98,649.06 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 06/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 007-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, la Ing. Eldith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008, y a la vez Recomienda Solicitar Opinión Legal.

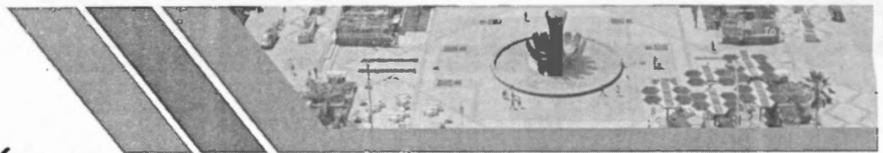
Que, mediante Informe N° 128-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008. De la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

Que, mediante Informe N°125-2025-GI-MPSM, de fecha 19.02.2025, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008. De la Ejecución de obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25.02.2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín deriva al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, la documentación correspondiente para Opinión Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 063-2025-OAJ/MPSM, de fecha 03.03.2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Wilian Alberto Ríos Trigozo, remite su Opinión Legal sobre Rectificación de Error Material Incurrido en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 9 de Marzo del dos mil Veinticinco

Alcaldía N° 112-2008-MPSM, de fecha 21.04.2008. Concluyendo que, considera PROCEDENTE, así mismo opina Dejar subsistente la Resolución de Alcaldía N° 112-2008-MPSM, de fecha 21.04.2008.

Que, mediante Informe N° 019-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, la Ing. Eldith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones de obras, SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008. De la Ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

Que, mediante Informe N° 205-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 18.03.2025, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008. De la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

Que, mediante Informe N° 218-2025-GI-MPSM, de fecha 18.03.2025, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, APRUEBA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008. De la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"**. CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Responsable del Área de Liquidaciones, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, el Gerente de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica; esta Gerencia Municipal considera que, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2008-MPSM, DE FECHA 21.04.2008, de conformidad con lo establecido en artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con la finalidad de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, esta Gerencia Municipal.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero Y Segundo; de la Resolución de Alcaldía N°112-2008-MPSM, de fecha 21.04.2008, existe un error material en lo que respecta al Aporte de la Municipalidad Provincial de San Martín y en el Cuadro de Presupuesto Analítico, en lo que respecta al Costo Total del Proyecto., detalladas de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra: 2037227: "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín"; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO:

El presente proyecto, tuvo como objetivo el "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín", en la Urb. Los Jardines – Tarapoto, así como también la construcción de pistas, veredas, sardineles, jardineras y bermas, con el fin de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad, así como también facilitar el flujo vehicular y peatonal.

META FÍSICA:

Las metas alcanzadas del presente proyecto fueron:

- Asfaltado de 1,308.08 m² de Pista.
- Construcción de 181.23 ml de Cunetas.
- Construcción de 434.95 m² de Veredas.
- Construcción de 15 Rampas de Acceso.
- Construcción de 22 Cajas de Registro para agua y desagüe.
- Señalización Vial 55.62 m² (de pintura en: Sardineles, muros y pista).

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.

COSTO TOTAL : S/ 98,649.06 Nuevos Soles

- APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/. 79,524.06
- APOORTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1 S/. 19,125.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 98,649.06

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín", que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL JR. LOS GIRASOLES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN".

UBICACIÓN: JR. LOS GIRASOLES 1ERA CUADRA – URB. LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

COFINANCIA : COMITÉ DE DESARROLLO DEL JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA : ABRIL DEL 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
------------------	----------------------	-------------	-----------	---

A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN			
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		79,524.06	100.00
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	13,373.90		16.82
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	1,224.31		1.54
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	1,308.47		1.65
06.05.11.27	Servicios Mo Personales	2,000.00		2.51
06.05.11.29	Materiales de Construcción	40,432.38		50.84
06.05.11.30	Bienes de Consumo	585.00		0.74
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		0.00
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		0.00
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	600.00		0.75
06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	20,000.00		25.15

PRESUPUESTO TOTAL S/.	79,524.06
------------------------------	------------------

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL JR. LOS GIRASOLES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : JR. LOS GIRASOLES 1ERA CUADRA – URB. LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

COFINANCIA : COMITÉ DE DESARROLLO DEL JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA : ABRIL DEL 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
------------------	----------------------	-------------	-----------	---

A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN			
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		19,125.00	100.00
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	2,875.00		15.00
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	0.00		
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	0.00		



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

06.05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
06.05.11.29	Materiales de Construcción	16,250.00		85.00
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00		
06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.00		

PRESUPUESTO TOTAL S/.	19,125.00
------------------------------	------------------

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra: "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO:

El presente proyecto, tuvo como objetivo el "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227, en la Urb. Los Jardines – Tarapoto, así como también la construcción de pistas, veredas, sardineles, jardineras y bermas, con el fin de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad, así como también facilitar el flujo vehicular y peatonal.

META FÍSICA:

Las metas alcanzadas del presente proyecto fueron:

- Asfaltado de 1,308.08 m2 de Pista.
- Construcción de 181.23 ml de Cunetas.
- Construcción de 434.95 m2 de Veredas.
- Construcción de 15 Rampas de Acceso.
- Construcción de 22 Cajas de Registro para agua y desagüe.
- Señalización Vial 55.62 m2 (de pintura en: Sardineles, muros y pista).

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.

COSTO TOTAL : S/ 100,748.69 Nuevos Soles

- APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/. 100,748.69

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 100,748.69

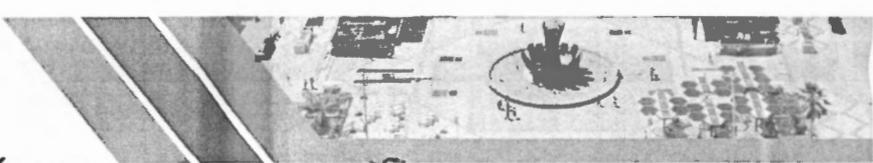
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento del Jr. Los Girasoles, en la Ciudad y Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín". CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227, que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL JR. LOS GIRASOLES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN". CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

UBICACIÓN : JR. LOS GIRASOLES 1ERA CUADRA – URB. LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

COFINANCIA : COMITÉ DE DESARROLLO DEL JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA: AÑO 2007.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
------------------	----------------------	-------------	-----------	---

A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN		100,000.00	100
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		75,760.22	75.76
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	12,402.06		12.40
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	927.31		0.93
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	1,308.47		1.31
06.05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
06.05.11.29	Materiales de Construcción	40,522.38		40.52
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	600.00		0.60
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00		
06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	20,000.00		20.00

PRESUPUESTO TOTAL S/.	75,760.22
------------------------------	------------------

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL JR. LOS GIRASOLES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN". CODIGO SNIP N° 28997 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2037227.

UBICACIÓN : JR. LOS GIRASOLES 1ERA CUADRA – URB. LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

COFINANCIA : COMITÉ DE DESARROLLO DEL JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

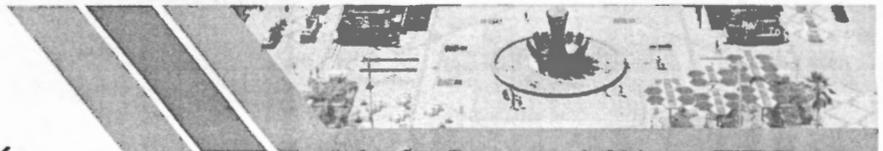
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA: AÑO 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
------------------	----------------------	-------------	-----------	---

A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN		24,927.00	100.00
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		24,988.47	100.25





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de Marzo del dos mil Veinticinco

06.05.11.10	Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo	3,891.50		15.61
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	364.00		1.46
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	0.00		
06.05.11.27	Servicios Mo Personales	0.00		
06.05.11.29	Materiales de Construcción	20,732.97		83.17
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00		
06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.00		

PRESUPUESTO TOTAL S/.	24,988.47
------------------------------	------------------

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM/MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo

